



Resolución Rectoral N° 1006-2024-UNAP
Iquitos, 17 de octubre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0011-CET-UNAP-NICSP-2024, presentado el 16 de octubre de 2024, por el presidente de la Comisión Especial de Transición (CET) de la UNAP al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), mediante el cual solicita conformar los equipos de trabajo correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0799-2024-UNAP, del 14 de agosto de 2024, se resuelve conformar la Comisión Especial de Transición (CET) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), presidido por don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, representante del Titular del Pliego, por don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración, don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Unidad de Contabilidad, don Richard Flores Flores, jefe (e) de la Unidad de Control Patrimonial, don Rony Tuesta Meléndez, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y don Mauro Luis Reyes Malaverry, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como miembros;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1005-2024-UNAP, del 17 de octubre de 2024, se resuelve conformar los Equipos de Trabajo de la Comisión Especial de Transición (CET) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), de acuerdo al siguiente detalle: A. Unidad de Contabilidad: don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Unidad de Contabilidad, doña María Natividad Dávila Cárdenas, subjefa de la Unidad de Contabilidad, doña Margarita Rosario Chung Wong, jefa de Control Presupuestal, doña Maritza Jiménez Gómez, jefa de Integración, don Santiago Alexander Guevara Paima, asistente contable, doña Elva Paola Zevallos Egoavil, asistente contable, doña Karin Vácones Sangama, asistente contable, don Giancarlos Steven Becerra Barrios, asistente contable, don Arnold José Garay Trigoso, asistente contable; B. Unidad de Control Patrimonial: don Richard Flores Flores, jefe (e) de la Unidad de Patrimonio, don Fermín Macedo Macedo, servidor administrativo, don Adolfo Tenazoa García, servidor administrativo, don Luis Augusto Vásquez Cenepo, servidor administrativo, don Juan Roberto Vargas Da Silva, servidor administrativo, don Jairo Edgardo Uceda Gómez, Contrato de Locación de Servicios, don Manuel Puscan Rodríguez, Contrato de Locación de Servicios, doña Suelem Sully Piñeros Da Silva, Contrato de Locación de Servicios, doña Geraldine Olenka Montalvan Zúñiga, Contrato de Locación de Servicios, don Danilo Durand Elguera, Contrato de Locación de Servicios; C. Unidad Ejecutora de Inversiones: don Rony Tuesta Meléndez, jefe de la Unidad de Inversiones, don Víctor Rafael Torres García, ingeniero de Planta de la UEI, don Carlos Augusto Pinedo Hidalgo, jefe de la Unidad de Infraestructura, doña María Magdalena Gadea Panaifo, servidora administrativa; D. Oficina de Asesoría Jurídica: don Mauro Luis Reyes Malaverry, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, doña Mariana Hittmeyer Li, apoyo administrativo, don Carlos Mario Ríos Dávila, asesor; y E. Otras dependencias: don César Ulises Marín Eléspuru, director (e) de Gestión de la Investigación, don Luis Campos Baca, responsable de los Institutos de Investigación, don Javier Díaz Zumaeta, director (e) de Producción de Bienes y Servicios, don Carlos Alfredo Vegas Pérez, director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica, don José Antonio Orbe Dávila, director (e) de Incubadora de Empresas, don Frank Romel León Vargas, jefe de la Unidad de Patentes y don Teddy Alex Ramírez Díaz, jefe de la Oficina de Asuntos Económicos y Presupuestales del VRINV;

Que, con Decreto Supremo N° 057-2022-EF, se aprueban el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, que tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, con Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la planificación, ejecución culminación y seguimiento de la transición al marco de las normas internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público”, cuyo instructivo tiene por objeto establecer lineamientos para las acciones correspondientes a las etapas de planificación, ejecución, culminación y seguimiento, en el contexto del proceso de transición al marco NICSP para las entidades del sector público;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1006-2024-UNAP

Que, el numeral 4.2.3. del referido Instructivo, expresa que la CET organiza y dispone a nivel de cada entidad adoptante, que incluye sus niveles descentralizados u operativos; los equipos de trabajo, los recursos, los plazos internos y otros aspectos que permitan llevar a cabo la transición al Marco NICSP; asimismo, el numeral 4.2.4. señala las funciones del CET;

Que, las etapas de la transición al Marco NICSP, lo señala el numeral 3.3. del mismo Instructivo que son la planificación, la ejecución, la culminación y el seguimiento, este último que es permanente durante el proceso de Transición y concluye con la declaración de conformidad con el Marco NICSP; comprende la evaluación de los resultados de la ejecución de las metas según el Programa de Transición y sus actualizaciones efectuadas por el CET; asimismo, implica la identificación y ejecución de medidas preventivas o correctivas, que contribuyan al cumplimiento de las metas del Programa de Transición;

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, en su condición del presidente de la CET como representante del Titular del Pliego, solicita al rector designar a doña Carmen Tuesta Herrera, asistente administrativo de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como responsable de las acciones de seguimiento durante el periodo que lleve a cabo la Comisión Especial de Transición (CET) al proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP);

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera y en cumplimiento a las normas materia de la presente decisión, estima conveniente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con el literal c) del artículo 114° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar a doña **Carmen Tuesta Herrera**, asistente administrativo de la Dirección general de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **como responsable de las acciones de seguimiento durante el periodo que lleve a cabo la Comisión Especial de Transición (CET) al proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL